



RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2017-107

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-099 de 31 de agosto de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos (E), aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-DP-001-2017, para la contratación de la "INSTALACIÓN Y FABRICACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS EMBEBIDO EN EL BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE 210KG CM2 EN EL TERRENO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA", por un monto de US\$ 24.801,75080 sin incluir IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 530401 denominada Terrenos (Instalación-Mantenimiento y Reparaciones), con un plazo de 45 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-106, de 20 de septiembre de 2017, se rectifica la Resolución No. DP-DGA-DAJ-2017-099 de 31 de agosto de 2017.

QUE, con fecha 1 de septiembre de 2017 se inició el respectivo proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-DP-001-2017 para la contratación de la "INSTALACIÓN Y FABRICACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS EMBEBIDO EN EL BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE 210KG CM2 EN EL TERRENO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA".

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el Ingeniero Ruben Darío Pacheco Galabay, Profesional 2 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable de la etapa precontractual, con fecha 19 de septiembre de 2017, procedió al análisis y la calificación mediante la aplicación de la metodología "Cumple o No Cumple" de las nueve ofertas físicas presentadas, siendo descalificadas cuatro de ellas y habilitadas cinco para participar en el sorteo público realizado por el Sistema SOCE, resultando ganador el

proveedor Pisco Valarezo Jackie Rainer, ya que cumple con todas las especificaciones requeridas por la Defensoría Pública.

QUE, con Memorando No. DP-SG-2017-0145-M de 20 de septiembre de 2017, el Ingeniero Ruben Darío Pacheco Galabay, Profesional 2 de Bienes, Logística y Custodia, servidor responsable de la etapa precontractual, ha puesto a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, los resultados del sorteo público realizado por el Sistema SOCE, y por hallarse cumplidas las exigencias determinadas en las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, solicita la elaboración de la respectiva resolución de adjudicación a favor del señor Pisco Valarezo Jackie Rainer.

QUE, con memorando DP-DGA-2017-0464-M de 20 de septiembre de 2017, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha dispuesto a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar al señor Pisco Valarezo Jackie Rainer, la contratación de la **INSTALACIÓN Y FABRICACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 PULGADAS EMBEBIDO EN EL BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE 210KG CM2 EN EL TERRENO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, TRANSPORTE DESALOJO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA**, que fue materia del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-DP-001-2017, por un monto total de US\$ 24.801,75 (VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 75/100), más IVA, con un plazo de 45 días, contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

ARTÍCULO 2º.- Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-



Defensoría Pública del Ecuador
Sin defensa no hay justicia

[Handwritten signature]

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 21 de septiembre de 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

